

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Marzo Quince (15) de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2011-00131** de GLORIA ECHAVARRÍA GAONA contra MANUFACTURAS INTIMAS LTDA, informando que el remate señalado para el día 30 de enero de 2020, fue declarado desierto. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.**  
Bogotá D.C Mayo Cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el día treinta (30) de enero de dos mil veinte (2020), fue declarada desierta la diligencia de remate, procede el Despacho a fijar nueva fecha de **REMATE** conforme a lo establecido en el Artículo 457 del Código General del Proceso, para el día martes **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)** de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, por lo que todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a ordenes del Juzgado el 40% del avalúo del bien.

Fíjese el correspondiente aviso en el micro sitio web del Despacho en la Página de la Rama Judicial – Avisos durante los SEIS (6) DÍAS anteriores al remate y en tres lugares visibles, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 105 del C.P.T. y de la S.S.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, **los postores** deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente.

De igual forma, se dispone que los postores, como máximo **DOS (2) DÍAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO [jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co) sus correos actualizados, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

**Comuníquese esta decisión** a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO**  
**JUEZ**

**JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 47 FIJADO  
HOY MAYO 6 DE 2021 A LAS 8:00 A.M.



**KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA**  
**secretaria**